

CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA EMSAD

Acciones para Mejorar el Aprovechamiento Académico de las y los Estudiantes de los 25 Centros EMSaD

Tlaxcala, Tlax., Mayo 2026





CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA EMSAD

Acciones para Mejorar el Aprovechamiento Académico de las y los Estudiantes de los 25 Centros EMSaD

Índice

Objetivo.....	03
Pruebas departamentales.....	03
Firma compromiso de madres, padres y tutores respecto al plan de trabajo docente.....	04
Artículos 6, 78 y 129 de la Ley General de Educación (LGE) de México.....	05
Supervisiones académicas de acompañamiento y seguimiento en los 25 Centros de Educación Media Superior a Distancia (Consideraciones)	06
Formato de supervisión académica y acompañamiento	
I. Datos generales.....	07
II. Propósito de la visita.....	08
III. Observación del desarrollo de la clase.....	09
IV. Revisión de evidencias académicas docentes.....	10
V. Detección de factores que afectan el aprovechamiento académico.....	11
A) Factores Institucionales	
B) Factores Docentes	
C) Factores Estudiantiles.....	12
VI. Entrevistas y comentarios.....	13
VII. Estudiantes en riesgo detectados.....	14
VIII. Acciones de mejora y compromisos.....	15
IX. Conclusiones generales	16
X. Firmas.....	16
Firmas del Comité de Control Interno.....	17





CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA EMSAD

Acciones para Mejorar el Aprovechamiento Académico de las y los Estudiantes de los 25 Centros EMSaD

➤ **Objetivo:**

Fortalecer el nivel de aprovechamiento académico de las y los estudiantes de los 25 Centros EMSaD del Estado de Tlaxcala, mediante acciones de supervisión, acompañamiento y seguimiento académico que permitan detectar oportunamente estudiantes en riesgo, identificar factores que afectan el desempeño escolar y establecer estrategias de mejora continua en los ámbitos institucional, docente y estudiantil.

1.- Pruebas departamentales.

Implementar una evaluación estandarizada por parcial, complementaria a las evaluaciones aplicadas en cada uno de los 25 Centros EMSaD, con la finalidad de valorar el nivel de conocimientos, habilidades y competencias adquiridas por las y los estudiantes en cada asignatura.

Estas evaluaciones permitirán contar con referentes comunes para identificar el avance académico real del alumnado, fortalecer la homogeneidad en el desarrollo de los cursos y verificar el cumplimiento de los planes y programas de estudio. Asimismo, favorecerán el autoaprendizaje, la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la detección oportuna de estudiantes que presenten dificultades académicas, a fin de implementar acciones de acompañamiento y fortalecimiento escolar.

Las evaluaciones serán diseñadas durante las dos primeras semanas de julio de cada año por la comunidad docente, quienes integrarán un banco de mínimo 45 y máximo 60 reactivos (15 a 20 reactivos por parcial) y se socializarán en las reuniones de academias estatales por área de conocimiento, previo al inicio de cada semestre, considerando el análisis de los programas de estudio y del calendario escolar vigente. Para cada parcial se elaborará un instrumento integrado por cuatro reactivos alineados con los aprendizajes esperados y contenidos prioritarios de cada asignatura.

La calificación obtenida en las pruebas departamentales tendrá un valor porcentual que se integrará a las demás actividades e instrumentos de evaluación aplicados por cada docente, desde el encuadre en cada asignatura, con el propósito de conformar la calificación final de cada parcial en las distintas asignaturas. (Se considera pertinente ponderar la prueba departamental con un valor del 12%).





CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA EMSAD



2.- Firma compromiso de madres, padres y tutores respecto al encuadre didáctico.

Al inicio del semestre, y previo visto bueno de la o el Responsable del Centro, las y los docentes presentarán a madres, padres de familia y tutores el encuadre didáctico correspondiente a cada asignatura, con el propósito de fortalecer la corresponsabilidad en el acompañamiento académico de las y los estudiantes.

Durante la primera reunión con madres, padres y tutores, se explicarán de manera clara los criterios, instrumentos y procesos de evaluación que se aplicarán durante el semestre, así como los aspectos considerados para la asignación de calificaciones. De igual manera, se expondrán ejemplos prácticos sobre la integración de la calificación de cada parcial y de la evaluación final, a fin de brindar mayor transparencia y comprensión del proceso educativo.

Asimismo, se dará a conocer la importancia de la participación de las familias en la formación integral de sus hijas e hijos, haciendo referencia a lo establecido en la Ley General de Educación, particularmente en los artículos 6, 78 y 129, los cuales reconocen la corresponsabilidad de madres, padres y tutores en el proceso educativo.

Como parte de esta estrategia, se solicitará la firma de conocimiento y compromiso del encuadre didáctico presentado, con la finalidad de fortalecer la comunicación y el acompañamiento entre la escuela y las familias.

Posteriormente, durante las reuniones de entrega de calificaciones, se realizará la retroalimentación correspondiente sobre el desempeño y aprovechamiento académico de las y los estudiantes, promoviendo la identificación oportuna de áreas de mejora y el establecimiento de acciones de apoyo conjunto.





CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA EMSAD

Artículos 6, 78 y 129 de la Ley General de Educación (LGE) de México en su versión vigente (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación)

Artículo 6 – Obligación de cursar la educación básica y media superior.

El artículo 6 dispone que todas las personas que habitan el país deben cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Además:

- Es obligación de las personas responsables (madres, padres o tutor) hacer que sus hijos o pupilos menores de 18 años asistan a estos servicios educativos y participar en su proceso educativo, revisando su progreso y desempeño para velar por su bienestar y desarrollo.
- La educación inicial es un derecho de la niñez y corresponde al Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla.
- La educación superior es responsabilidad del Estado en términos de la Constitución y las leyes aplicables.

Artículo 78 – Corresponsabilidad de madres, padres o tutores.

El artículo 78 señala que las madres, padres de familia o tutores son corresponsables en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de 18 años. En concreto:

- Además de la obligación de hacerlos asistir a los servicios educativos, deben apoyar su aprendizaje y revisar su progreso, desempeño y conducta, siempre velando por su bienestar y desarrollo.
- Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, desarrollarán actividades de información y orientación para las familias sobre prácticas de crianza, valores, derechos de la niñez, buenos hábitos de salud, prevención de la violencia, uso responsable de tecnologías y otros temas que ayuden a proporcionar una mejor atención a los educandos.

Artículo 129 – Obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o tutela.

Este artículo establece las obligaciones específicas de madres, padres o tutores respecto a la educación de menores de edad (menores de 18 años), entre las cuales se incluyen:

1. Hacer que sus hijas, hijos o pupilos reciban educación en niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior (y, en su caso, inicial).
2. Participar en el proceso educativo al revisar el progreso, desempeño y conducta de los educandos, procurando su bienestar y desarrollo.
3. Colaborar con las instituciones educativas en las actividades que realicen.
4. Informar a las autoridades educativas sobre cambios en la conducta o actitud del educando para que se apliquen los estudios correspondientes.
5. Acudir a los llamados de autoridades educativas relacionados con la revisión del progreso, desempeño y conducta del educando.
6. Promover la participación del educando en actividades físicas, recreativas, deportivas y de educación física dentro y fuera de los planteles, como medio de cohesión familiar y comunitaria. Si estas obligaciones no se cumplen, las autoridades educativas pueden avisar a las instancias encargadas de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes para los efectos correspondientes conforme a la legislación aplicable.





**CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA EMSAD**

3.- Supervisiones Académicas de Acompañamiento y Seguimiento en los 25 Centros de Educación Media Superior a Distancia

Consideraciones:

- Las supervisiones deberán realizarse de manera periódica en los 25 Centros EMSaD, con base en el análisis de calificaciones reportadas a la Dirección Académica de EMSaD.
- El acompañamiento tendrá carácter formativo y preventivo, privilegiando la mejora continua.
- Los hallazgos deberán traducirse en estrategias académicas de intervención inmediata.
- Se priorizará la atención a estudiantes con bajo desempeño, rezago académico y riesgo de abandono escolar.
- Los resultados obtenidos permitirán generar diagnósticos académicos institucionales para la toma de decisiones.





CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA EMSAD

[Handwritten signature]

FORMATO DE SUPERVISIÓN ACADÉMICA Y ACOMPAÑAMIENTO

I. DATOS GENERALES

Concepto	Información
Centro EMSaD	
Clave del Centro	
Municipio	
Fecha de Visita	
Hora de Inicio	
Hora de Término	
Responsable de la Supervisión	
Responsable del Centro	
Docente Observado(a)	
Asignatura / Campo Disciplinar	
Semestre	
Número de estudiantes presentes	

[Handwritten notes and signatures in the right margin]





CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA EMSAD

II. PROPÓSITO DE LA VISITA

Acción	Sí	No
Observación del desarrollo de la clase	☐	☐
Revisión de evidencias académicas	☐	☐
Detección de factores que afectan el aprovechamiento académico	☐	☐
Factores estudiantiles	☐	☐
Entrevistas y comentarios	☐	☐





**CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA EMSAD**

III. OBSERVACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CLASE

Aspecto	Sí	Parcial	No	Observaciones
Presenta planeación didáctica	☐	☐	☐	
Existe relación con el MCCEMS y la NEM	☐	☐	☐	
Explica claramente los aprendizajes esperados	☐	☐	☐	
Utiliza estrategias didácticas pertinentes	☐	☐	☐	
Promueve participación estudiantil	☐	☐	☐	
Atiende dudas de estudiantes	☐	☐	☐	
Realiza evaluación formativa	☐	☐	☐	
Utiliza recursos didácticos	☐	☐	☐	
Mantiene ambiente favorable de aprendizaje	☐	☐	☐	
Existe seguimiento a estudiantes rezagados	☐	☐	☐	



**CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA EMSAD**

IV. REVISIÓN DE EVIDENCIAS ACADÉMICAS DOCENTES

Documentación revisada

Documento / Evidencia	Sí	No	Observaciones
Planeación didáctica			
Instrumentos de evaluación			
Portafolio de evidencias			
Registro de asistencia			
Registro de calificaciones			
Estrategias de recuperación académica			
Actividades de reforzamiento			
Seguimiento a estudiantes en riesgo			





CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA EMSAD

V. DETECCIÓN DE FACTORES QUE AFECTAN EL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

A) Factores Institucionales

Factor Detectado	Sí	No	Descripción
Falta de infraestructura	☐	☐	
Conectividad limitada	☐	☐	
Falta de recursos didácticos	☐	☐	
Ausentismo escolar	☐	☐	
Horarios inadecuados	☐	☐	
Débil seguimiento académico	☐	☐	
Otro	☐	☐	

B) Factores Docentes

Factor Detectado	Sí	No	Descripción
Planeación insuficiente	☐	☐	
Estrategias didácticas limitadas	☐	☐	
Evaluación inadecuada	☐	☐	
Falta de acompañamiento	☐	☐	
Escasa motivación estudiantil	☐	☐	
Bajo uso de recursos educativos	☐	☐	
Otro	☐	☐	



**CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA EMSAD**

C) Factores Estudiantiles

Factor Detectado	Sí	No	Descripción
Bajo nivel académico previo	☐	☐	
Falta de hábitos de estudio	☐	☐	
Problemas familiares	☐	☐	
Inasistencias frecuentes	☐	☐	
Desinterés académico	☐	☐	
Problemas emocionales	☐	☐	
Situación económica	☐	☐	
Trabajo adicional	☐	☐	
Otro	☐	☐	





CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA EMSAD

VI. ENTREVISTAS Y COMENTARIOS

Comentarios del Responsable del Centro:

Comentarios del Docente:

Comentarios de las y los estudiantes:





CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA EMSAD

VII. ESTUDIANTES EN RIESGO DETECTADOS

Nombre del Estudiante	Semestre	Asignatura(s) en riesgo	Factor Detectado	Acción Propuesta





**CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA EMSAD**

VIII. ACCIONES DE MEJORA Y COMPROMISOS

Acción a implementar	Responsable	Fecha de Cumplimiento	Seguimiento

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA EMSAD**

[Handwritten signature]

IX. CONCLUSIONES GENERALES

X. FIRMAS

Nombre y Cargo	Firma
Responsable de la Supervisión	
Responsable del Centro EMSaD	
Docente Observado(a)	

[Vertical handwritten notes and signatures]

Autorizó

Mtro. Darwin Pérez y Pérez
Director General de CECyTE-EMSAD y
Presidente del Comité Interno de Normatividad





**CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA EMSAD**



Dra. Martha Esther González Lira

Directora Académica de EMSaD y Vocal del
Comité Interno de Normatividad



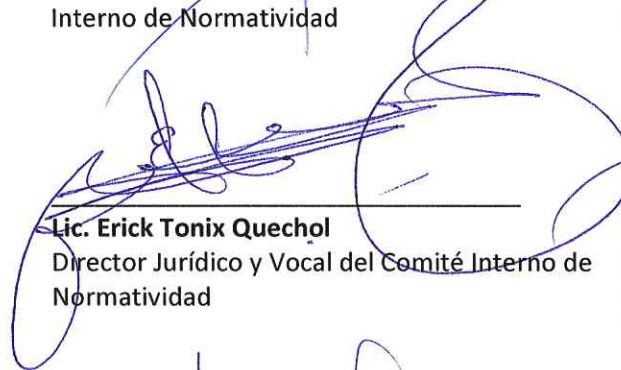
Dirección de Planeación y Secretaría del
Comité Interno de Normatividad



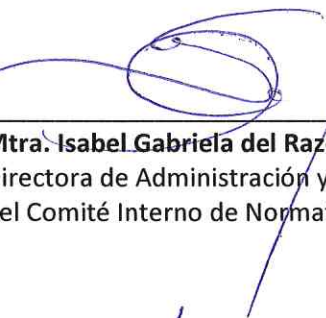
Mtra. Ma. Magdalena Hernández Gutiérrez
Director Académico y Vocal del Comité
Interno de Normatividad



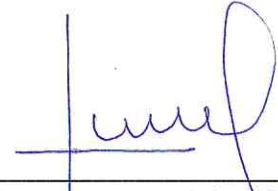
Dr. Rubén Alejandro Di Grazia Rao
Director de Informática y Vocal del Comité
Interno de Normatividad



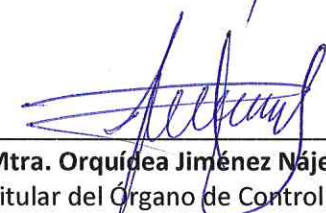
Lic. Erick Tonix Quechol
Director Jurídico y Vocal del Comité Interno de
Normatividad



Mtra. Isabel Gabriela del Razo Becerra
Directora de Administración y Finanzas y Vocal
del Comité Interno de Normatividad



Lic. Francisco Javier Tobón Solano
Director de Vinculación y Vocal del Comité
Interno de Normatividad



Mtra. Orquídea Jiménez Nájera
Titular del Órgano de Control Interno y Vocal
del Comité Interno de Normatividad

